

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00154-00
DEUDOR: JULIAN FERNANDO TAPIERO BRIÑEZ.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la manifestación realizada por el deudor dentro del presente asunto, esto es, la solicitud de aclaración presentada ante el Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá, respecto de la aprehensión del vehículo incluido en la providencia de adjudicación.

No habrá lugar a pronunciamiento por parte de este despacho, toda vez que el error se atribuye a otra sede judicial y acá se dispuso el levantamiento de medidas

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **24 de noviembre de 2021** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario